

MATERIA: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-16-SE23, MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Y/O URGENCIA, SERVICIO ARRIENDO MAQUINARIA EJECUCIÓN PROYECTO PMU-EMERGENCIA ID N°1-C-2023-851.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1117 /
QUILLECO, 24 DE MAYO DE 2023.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) En virtud al Artículo 8° letra C) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) El Artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886, que establece "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

CONSIDERANDO:

- La cotización Código SG-C-2023 de fecha 09.05.23 del proveedor INGENIERÍA Y SERVICIOS BIO BIO SPA, RUT 77.720.729-6 por un monto de \$49.135.100 IVA INCLUIDO.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°1046 de fecha 17 de mayo de 2023, que autoriza realizar Contratación a través de trato Directo por emergencia y/o urgencia, por el servicio arriendo de maquinaria para la ejecución del proyecto "Habilitación de caminos, limpieza de espacios públicos y abastecimiento de agua potable para Retobo La Hoyada, Comuna de Quilleco".

DECRETO:

- 1- AUTORIZASE, la Orden de Compra N°3652-16-SE23, mediante Contratación a través de Trato Directo por Emergencia y/o urgencia, para el Servicio de Arriendo Maquinaria ejecución proyecto PMU-Emergencia ID 1-C-2023-851 (Detalle adjunto), al proveedor INGENIERÍA Y SERVICIOS BIO BIO SPA, RUT 77.720.729-6 por un monto de \$49.135.100 IVA INCLUIDO.
- 2- **IMPÚTESE**, los gastos con cargo a la cuenta N°215.22.06.999 (2) C.C. 08.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/YCT/msp DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN
- Depto. Control
- Depto. Finanzas